# SANTA FE

### TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual Nº 1, Primera Secretaría de la Ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: STANICH, NICOLAS PABLO c/ZAPATER, LUCAS RODOLFO Y OTROS s/Daños Y Perjuicios; CUIJ Nº 21-12156142-2, se hace saber al Sr. ZAPATER, LUCAS RODOLFO, que ha sido declarado rebelde en las presentes actuaciones. EL DECRETO QUE ASÍ LO DISPONE: Santa Fe, 22 de Mayo de 20240 Atento lo manifestado y constancias de autos, a los fines notificatorios de la rebeldía proveída en fecha 1 de junio de 2023, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales, por el término y bajo apercibimientos de ley. Autorízase al Dr. Luis Sebastián Piagentini y/o a quien este designe a intervenir en el diligenciamiento. Notifíquese. DRA. GISELA DREWANZ -PROSECRETARIA- DRA. NERINA GASTALDI -JUEZA-.

\$ 50 521462 Jun. 6 Jun. 10

# JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ta Nominación, con asiento en la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "INDUSTRIAL SODERA SRL S/ CONCURSO PREV", CUIJ 21-00858038-0, en fecha 31 de mayo de 2024, se ordenó la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL, para poner en conocimiento a los acreedores concursales Bodegas Litoral S.A, Nuevo Banco del Suquía, Urbaser ARG y Varniackas, María A, que se encuentra depositada en la cuenta judicial abierta para estos autos el dividendo concursal correspondiente. Se transfiere a continuación el decreto referido: "SANTA FE, 31 de Mayo de 2024 Agréguense las constancias de pago acompañadas. Téngase presente. Publíquense edictos a los fines de hacer saber a los acreedores mencionados que se encuentra depositada en la cuenta judicial abierta para estos autos el dividendo concursal correspondiente. Córrase vista a la Sindicatura. Notifíquese. DRA. MARIA ALFONSINA PACOR ALONSO (Secretaria). DR. JOSE IGNACIO LIZASOAIN (Juez A/C)." Quedan debidamente notificados. Santa Fe, 4 de Junio de 2024

S/C 521707 Jun. 06 Jun. 10

La Sra. Jueza del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ª Nominación

de la ciudad de Santa Fe, Dra. MARÍA ROMINA KILGELMANN, en autos: OCAMPO, ANALIA VERONICA s/Quiebra; CUIJ 21-02037792-2, hace saber que se han regulado los honorarios profesionales y se ha puesto de manifiesto el Informe Final y Proyecto de Distribución de fondos practicado por la sindicatura. Como recaudo se transcribe el auto regulatorio y decreto que textualmente dicen en su parte pertinente: Tomo: 2024 Folio: Resolución: 199 SANTA FE, 15 de Mayo de 2024 Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Regular los honorarios del C.P.N. Cristian Daniel Escobar en la suma de \$ 1.508.373. Regular los honorarios del Dr. Gastón Nicolás Redondo en la suma de \$ 646.445 (ius=9,48). Fdo. DRA. MARÍA ROMINA KILGELMANN, JUEZA; DRA. MARIA ESTER NOE DE FERRO, SECRETARIA; SANTA FE, 24 de Mayo de 2024; Agréguese el informe de saldo de cuenta judicial y vista al Consejo Profesional de Ciencias Económicas que se acompaña. Por presentado por la Sindicatura el Informe Final y Proyecto de Distribución de fondos que prescribe el art. 218 L.C.Q. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, debiendo exhibirse en el Hall Central de Planta Baja de estos Tribunales. Notifíquese. Fdo. DRA. MARÍA ROMINA KILGELMANN, JUEZA, DRA. MARIA ESTER NOE DE FERRO, SECRETARIA.27/5/24.

S/C 521477 Jun.6 Jun. 7			

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos CUIJ 21-02032170-6 - JUNCOS, Norma Mariela s/Solicitud Propia Quiebra, se ha dispuesto publicar edictos (por dos -2- días, conforme a las normas vigentes), informando que se ha presentado el Proyecto de Distribución previsto en el art. 218 de la Ley N° 24.522 y que se han regulados los honorarios del Síndico C.P.N. Néstor Eduardo AMUT en la suma de \$ 1.508.372,32 y de la Dra. María Alejandra GILLIARD en la suma de \$ 646.445,28.Santa Fe, 30 de mayo de 2024.Dra. Mariana Nelli, secretaria.

S/C 521446 Jun. 6 Jun. 7	/		

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en Lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dr. Carlos Marcolín, Secretario Dr. Pablo Silvestrini, por resolución de fecha 18/03/2024 se hace saber que en los autos MAIDANA, José Luis s/quiebra; CUIJ 21-02034798-5, se han regulado los honorarios de la sindicatura CPN María Inés Margherit (\$ 1.247.000,93) y letrado actuante Abogado Esteban Cattaneo (\$ 534.428,97), se han corrido las vistas a Caja Forense y Consejo Profesional de Ciencias Económicas y por decreto del 19/04/2024 se ha ordenado la puesta de manifiesto del informe final del art. 218 y proyecto de distribución a través de la publicación del siguiente edicto. Santa Fe, 29 de Mayo de 2024. Dr. Pablo Silvestrini, Secretario.

S/C 521444 Jun. 6 Jun. 7		

Por estar así dispuesto en los autos caratulados DURE, Joaquín Luciano s/Solicitud de Propia Quiebra; (CUIJ 21-02038111-3), tramitados ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5º Nominación, de la ciudad de Santa Fe, el Señor Juez ha ordenado lo siguiente: SANTA FE, 21 de Mayo de 2024. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Fijar

como nuevas fechas: a) hasta el 29/07/2024 para la verificación de los créditos por parte de los acreedores; b) hasta el 27/08/2024 para la presentación de las copias de impugnaciones por la Sindicatura; c) hasta el 08/10/2024 para la presentación de los informes individuales; y d) hasta el día 05/12/2024 para la presentación del informe general. 2) Insértese, expídase copia y hágase saber. Firmado: Dr. Carlos Marcolin (Juez a/c) - Dra. Dellamonica (Secretaria). SANTA FE,27 de Mayo 2024.

S/C 521438 Jun. 6 Jun. 12		

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, - a cargo de la Dra. Ana Rosa Alvarez (Juez a/cargo)) y Secretaría a cargo de la Dra. M. Romina Botto (Secretaria), sito en calle San Jerónimo N° 1551 de la ciudad de Santa Fe, conforme a lo dispuesto en el Art. N° 218 de la Ley 24.522 (L.C.Q.) se hace saber, que en los autos caratulados: DUFOUR, SILVIA SUSANA s/Quiebra; CUIJ 21-01989447-6, se ha puesto de manifiesto el Informe Final y Proyecto de Distribución Complementario presentado por la Sindicatura. Se transcribe a continuación el decreto que así lo ordena: Santa Fe, 23 de mayo de 2024. Agréguese. De manifiesto por el término de ley el nuevo proyecto de distribución complementario efectuado por la Sindicatura. Publíquense edictos por el término de ley. Notifíquese. Fdo. Dra. Ana Rosa Alvarez (Juez a/cargo) - Dra. M. Romina Botto (secretaria).30 de mayo de 2024.Dra. Georgina Benzo, Prosecretaria

S/C 521429 Jun. 6 Jun. 7		

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 8ª Nominación, en autos caratulados BORGONOVO, PABLO EXEQUIEL c/BORGONOVO JORGE ALBERTO s/SUPRESION APELLIDO PATERNO; (CUIJ 21-10163446-8), se ha ordenado la publicación por una vez al mes en el lapso de dos meses en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, a los fines de hacer saber que el Sr. Pablo Exequiel BORGONOVO DNI N° 34.508.677 ha solicitado el cambio de apellido paterno, por el apellido materno "REINARES". Firmado: Dr. Carlos E. Marcolin, Juez; Dra. Mariana Nelli, secretaria. Santa Fe, 24 de Mayo 2024.

\$ 33 521417 Jun. 6		

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4º Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en autos PERLMAN, DIEGO ENRIQUE s/Concurso Preventivo; (CUIJ 21-02045706-3), se ha dictado la siguiente resolución: SANTA FE, 28 de Mayo de 2024. AUTOS Y VISTOS: (...) CONSIDERANDO: (...) RESULTA: (...) RESUELVO: 1. Declarar abierto el concurso preventivo DIEGO ENRIQUE PERLMAN, empleado del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe, soltero, apellido materno CUELLO, D.N.I. Nº 28.939.784 CUIT Nº 20-28939784-2 domiciliado realmente en calle Beck Bernard Nº 8159 de Santa Fe y constituyendo domicilio a los fines legales en calle Moreno Nº 2571 - Planta Baja de esta ciudad de Santa Fe. 2. Designar el día miércoles 29 de Mayo de 2024 a las 10 hs. para que tenga

lugar la audiencia en la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. 3. Fijar el día viernes 26 de Julio de 2024 inclusive como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al síndico los pedidos de verificación de créditos. 4. Disponer la publicación de Edictos en el Boletín Oficial y en el diario de amplia circulación de esta ciudad. 5. Disponer la anotación de la apertura del concurso preventivo en el Registro de Procesos Universales, requiriéndose así mismo informe sobre la existencia de otros anteriores. Se oficiará a sus efectos. 6. Disponer la inhibición general del concursado, la que se anotará en el Registro General de la Propiedad Inmueble, en el Registro Público de Comercio, en el Registro General de la Propiedad Automotor y en otros que pudieran corresponder. 7. Intímese al deudor para que dentro de los tres (3) días de la notificación de esta resolución deposite la suma de \$ 70.000 para abonar gastos de correspondencia. 8. Fijar el día viernes 09 de Agosto de 2024 inclusive como fecha hasta la cual se podrán realizar las observaciones en relación a los pedidos de verificación de créditos, las que se efectuarán en el domicilio del Síndico. 9. Señalar el día lunes 09 de Septiembre de 2024 inclusive como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos, y el día jueves 24 de octubre de 2024 inclusive como fecha para que el Síndico presente el informe general. 10. Señalar el día miércoles 08 de Octubre de 2024 para hacer pública la propuesta de categorización de acreedores y el día miércoles 23 de octubre de 2024 inclusive como fecha hasta la cual podrá hacerse pública la propuesta de acuerdo. 11. Designar el día lunes 18 de noviembre de 2024 inclusive como fecha para que tenga lugar la realización de la Junta Informativa, a las 10hs. 12. Fijar el día martes 26 de noviembre de 2024 inclusive como fecha del vencimiento del período de exclusividad previsto en el art. 43 de la L.C.Q. 13. Aceptado que sea el cargo por la Sindicatura por estudio, córrase vista por 10 días a los fines de que se pronuncie sobre los pasivos laborales denunciados por el concursado, y previa auditoria en la documental legal y contable, informe sobre la existencia de otros créditos laborales comprendidos en el pronto pago, y la situación futura de los trabajadores en relación de dependencia ante la suspensión del convenio colectivo ordenada por el art. 20. 14. La sindicatura por estudio, deberá emitir un informe mensual acerca de la evolución de la empresa, si existen fondos líquidos disponibles y acerca del cumplimiento de las normas legales y fiscales. 15. Exhortar a los Juzgados donde se tramiten Juicios contra el concursado a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 21 de la Ley N° 24.522. 16. Efectúense mediante Oficio las comunicaciones normadas por el art. 25 de la L.C.Q. Hágase saber, insértese, expídase copia. Ofíciese a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 Ley 3456) y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma, Corte Suprema de Justicia de la Provincia del 19 de noviembre de 1986). Fdo. DRA. MARIA ALFONSINA PACOR ALONSO (Secretaria); DR. LUCIO ALFREDO PALACIOS (Juez a/cargo).

S/C 521414 Jun. 6 Jun. 12

Por disposición del juzgado de primera instancia en lo civil y comercial de la 2ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, y en autos RIOS, ELIDA LORENA c/ENCOTEL Y OTROS s/Prescripción Adquisitiva; CUIJ 21-01999434-9 se ha dispuesto lo siguiente: SANTA FE, 15 de Julio de 2020 Por cumplimentado lo requerido. Agréguese. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado. Acuérdasele la participación legal correspondiente. Por iniciada formal DEMANDA DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA que tramitará según las normas del proceso ordinario (arts 398 del CPCC). Cítese y emplácese al Estado Nacional Argentino ENCOTEL y/o ENCOTESA y/o contra la Agencia de Administración de Bienes del Estado con domicilio en CABA y/o contra quien resulte jurícamente responsable y/o titular del dominio del inmueble en cuestión por el plazo de ley para que dentro del mismo comparezca a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponda bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 721 76 y ss., CPCC). Publíquense edictos en el Boletín Oficial

en legal forma. Dése intervención a la Comuna de Arroyo Leyes y a la Provincia de Santa Fe, por si hubiese interés fiscal comprometido. Téngase presente la prueba ofrecida. En caso de resultar necesarios a fin de conocer el actual domicilio del demandado, líbrense oficios requiriéndose informes al Registro Nacional de las Personas y a la Cámara Nacional Electoral o al Registro Público de Comercio, según corresponda. En los demás oficios que el profesional estime necesarios para averiguar el domicilio del demandado, deberá diligenciarlos por la vía prevista por el art. 25, inc. a, CPCC, transcribiendo nombre completo, número y tipo de documento de identidad y último domicilio conocido del demandado. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos Civiles, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación recomendado por Acuerdo Ordinario - Acta 48/2017 de fecha 5 de diciembre de 2017 de la Excma. Suprema Corte de la Provincia de Santa Fe. Por tanto, se hace saber que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la comparencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la ley 12851. Notifíquese por cédula, debiendo el Sr. Oficial notificador observar el estricto cumplimiento del art. 63 CPCC. FDO. DR. CARLOS FEDERICO MARCOLIN (JUEZ) FDO. DR. PABLO CRISTIAN SILVESTRINI (SECRETARIO).24 de octubre 2023.

\$ 100 521439 Jun. 6 Jun. 10		

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación, en los autos caratulados: Municipalidad de Santa Fe c/La Comercial S.A. s/Apremio; Cuij 21-01967881-1, ha ordenado lo siguiente: SANTA FE, 18 de Septiembre de 2017. Por cumplimentado lo requerido. Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, acuérdasele la participación legal correspondiente. Por promovido JUICIO de APREMIO por la suma de \$ 19.277,36 intereses, recargos y costas contra LA ECONOMIA COMERCIAL S.A. Cítese de remate al demandado con prevención de que si no opone excepción legítima alguna dentro del término de ley se ordenará llevar adelante la ejecución, de conformidad a lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 5066 y 5 de la Ley 7234. Líbrese mandamiento de intimación de pago por el capital reclamado. Respecto del embargo solicitado, previamente aclare sobre qué bienes recae el mismo. Designase como Oficiales de Justicia ad hoc a los propuestos quienes deberán comparecer a aceptar el cargo cualquier día y hora de audiencia. Notifíquese. Fdo. Dr. Pablo C. Silvestrini, secretario Dr. Carlos Federico Marcolin, Juez. Otro decreto: SANTA FE, 27 de junio de 2022. Autorízase a notificar a la demandada mediante edictos como se solicita. Notifíquese. Fdo. Dr. Pablo C. Silvestrini, secretario; Dr. Carlos Federico Marcolin, Juez.Santa Fe 18 de abril de 2024.

3/C 321401 Juli. 0 Juli. 10		

S/C 521/191 Jun 6 Jun 10

El Señor Juez de Primera Instancia de Ejecución Civil de Circuito de Santa Fe, Secretaría Segunda cito en calle San Gerónimo 1551 en los autos caratulados Municipalidad de Santa Fe c/Espindola Juan Federico s/Apremios Fiscales; CUIJ 21-16233529-1 siendo demandado el Sr. Juan Federico Espíndola, D.N.I. 27.414.203 por el monto de Pesos trece mil ochocientos setenta y tres (\$ 13.873,00) se ha ordenado lo siguiente: SANTA FE, 06 de Noviembre de 2019 Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, désele la intervención que por derecho corresponda. Téngase por iniciada demanda de apremio por la suma reclamada con más los recargos previstos en el Código Tributario Municipal - Ley 8173/77 (Ord. 7476). Líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo sobre bienes libres del demandado, por el capital reclamado con más el 50% que

se presupuesta provisoriamente para intereses y costas. Cítese de remate al accionado, con la prevención de que si dentro del término de ocho días no opone excepción legítima alguna, se mandará llevar adelante la ejecución (conf. Art. 5 Ley 7234 modif. por Ley 9040, rige duplicidad de términos) Designase Oficial Notificador ad-hoc a los nombrados en la demanda. Notifíquese con copia del título y demanda, detallando en la cédula quiénes son los demandados y el monto reclamado. Notifíquese. Fdo. Dra. Daniela de Lourdes Fuentes - Secretaria- Dra. María José Haqumn de Berón -Juez- Otro decreto: SANTA FE, 14 de Septiembre de 2022 Atento a las constancias de autos, notifíquese por edictos conforme lo normado por el art. 28 de la ley 5066 y 67 CPCC los que se exhibirán en el Hall de Tribunales y en el Boletín Oficial. Notifíquese. Fdo. Dra. Daniela de Lourdes Fuentes, Secretaria; Dra. María José Haqumn de Berón, Juez. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por tres días, de conformidad al art. 28 de la Ley 5066 y en el Hall de Tribunales. Santa Fe, 29 de mayo 2023. Gabriela Abalos, prosecretaria.

S/C 521480 Jun. 6 Jun. 10		

El Señor Juez de Primera Instancia de Ejecución Civil de Circuito de Santa Fe, Secretaría Segunda cito en calle San Gerónimo 1551 en los autos caratulados Municipalidad de Santa Fe c/Aranda Estela Guadalupe s/Apremios Fiscales; CUIJ 21-16233522-4, siendo demandado el Sra. Estela Guadalupe Aranda, D.N.I. 12.696.721, por el monto de Pesos trece mil trescientos cincuenta y cuatro (\$ 13.354,00) se ha ordenado lo siguiente: SANTA FE, 06 de Noviembre de 2019 Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, désele la intervención que por derecho corresponda. Téngase por iniciada demanda de apremio por la suma reclamada con más los recargos previstos en el Código Tributario Municipal - Ley 8173/77 (Ord. 7476). Líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo sobre bienes libres del demandado, por el capital reclamado con más el 50% que se presupuesta provisoriamente para intereses y costas. Cítese de remate al accionado, con la prevención de que si dentro del término de ocho días no opone excepción legítima alguna, se mandará llevar adelante la ejecución (conf. Art. 5 Ley 7234 modif. por Ley 9040, rige duplicidad de términos). Designase Oficial Notificador ad-hoc a los nombrados en la demanda. Notifíquese con copia del título y demanda, detallando en la cédula quiénes son los demandados y el monto reclamado. Notifíquese. Fdo. Dra. Daniela de Lourdes Fuentes, Secretaria; Dra. María José Haquín de Berón, Juez; Otro decreto: SANTA FE, 18 de Agosto de 2021; Agréguese. Atento a las constancias de autos, notifíquese por edictos conforme lo normado por el art. 67 CPCC los que se exhibirán en el Hall de Tribunales. Notifíquese. Fdo. Dra. Daniela de Lourdes Fuentes, Secretaria; Dra. María José Haquín de Berón, Juez; Otro decreto: SANTA FE, 13 de Septiembre de 2022. Hágase saber que deberá consignar en el edicto acompañado dirección del Juzgado, como así también nombre y DNI de la demandada. Notifíquese. Fdo. Dra. Daniela de Lourdes Fuentes, Secretaria. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por tres días, de conformidad al art. 28 de la Ley 5066 y en el Hall de

Tribunales, Santa Fe, 29 de mayo 2023.

S/C 521479 Jun. 6 Jun. 10

Por disposición de la Jueza de Primera Instancia de Circuito Nº 21, Civil y Comercial de la localidad de Helvecia, en autos caratulados: ANZARDI, ALIDA NORMA c/QUIEN RESULTE PROPIETARIO s/Juicio Ordinario, Expte. Nº 21-25126515-9, año 2022, se ha ordenado: HELVECIA, 13 de Diciembre de

2023... Atento lo peticionado y constancias de autos, haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declarase rebelde al demandado QUIEN RESULTE PROPIETARIO. Notifíquese por Edictos que se publicarán por el término de 2 días en el Boletín Oficial y en el Hall de este Juzgado. Notifíquese. Fdo. DR. JUAN MANUEL LANTERI, Secretario; DRA. CLAUDIA YACCUZZI, Juez. Santa Fe, 29 de Diciembre de 2023.

S/C 521415 Jun. 6 Jun	ı. 10		

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 27 de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, se hace saber a la Sra. ABALOS, Miriam Elena que en los autos caratulados OLEOHIDRAULICA SAN JUSTO SA c/ABALOS, MIRIAM ELENA s/Juicios Sumarios; CUIJ N° 21-22946337-0, se han hecho efectivos los apercibimientos decretados y se la ha declarado rebelde. Se transcribe decreto: SAN JUSTO, 13 de Mayo de 2024. Agréguese. Declárase rebelde al demandado por su no comparendo en estos autos. Continúe el proceso sin dársele representación (art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial) Notifíquese por edictos. Notifíquese. San Justo, 24 de mayo de 2024. Fdo. Dra. Susana Carolina CARLETTI, secretaria a/c.

\$ 50 521130 Jun. 6 Jun. 10	

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 19 de Esperanza, provincia de Santa Fe, en autos caratulados: GAZZANO, CARMEN DEL MILAGRO, s/Sucesorio; CUIJ 21-26303093-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. GAZZASO, CARMEN DEL MILAGRO, DNI Nº F 3.803.169, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. Borsotti, Maria, Secretaria, Virginia Ingaramo, Jueza. Esperanza, de 2024.

\$ 45 Jun. 6			
	_	 	 

Por disposición. de la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 18 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ascendientes: Sergio Osvaldo Didier, D.N.I. N° 11.946.601, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados: DIDIER, Sergio Osvaldo s/Sucesorio; CUIJ N° 21-26190998-4, Año 2024 dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo qué publica a sus efectos en el Boletín Oficial (Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación) y también conforme art 67 CPCC modificado por ley 11.287. FDO: Leandro Carlos BUZZANI, Secretario; Laura María ALESSIO, Jueza. San Justo, 31 de mayo del 2024.

\$ 45 Jun. 6			

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia del Distrito Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don PORCHIETTO CARLOS ALBERTO, DNI 5.269.731; AUTOS CARATULADOS: PORCHIETTO CARLOS ALBERTO s/Sucesorio; CUIJ  $N^{\circ}$  21-26191253-5, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibe edicto en el Palacio de Tribunales según acordada del 07/02/1996. San Justo, 31 de MAYO de 2024.

\$ 45 Jun. 6

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia en el Juzgado Civil, Comercial y Laboral de San Justo SEC. UNICA, Provincia de Santa Fe, autos caratulados: MASSI VAN ARIEL s/Sucesorio; CUIJ Nº 21-26190713-2 del año 2023, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del señor MASSI VAN ARIEL DNI PV 21.948.894, fallecido en fecha 23 de Marzo del año 2023, en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. CINTIA DANIELA LO PRESTI, Prosecretaria; Dra. LAURA MARIA ALESSIO, Jueza. Sucesorio tramitado por el Dr. Guillermo Cordido.

\$ 45 Jun. 6

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la SEXTA Nominación, ciudad de Santa Fe, en autos DIFILIPO ABEL JULIO s/Sucesorio; (O.P.S.) Expte. CUIJ 21-02046272-5, Año 2024, se cita, llama y emplaza, a todos los herederos, acreedores y legatarios de ABEL JULIO DIFILIPO, DNI 10.197.019, comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a efectos legales en el BOLETIN OFICIAL de esta ciudad de Santa Fe, a los días del mes de 2024. Fdo. DR. GABRIEL ABAD, JUEZ.

\$ 45 Jun. 6

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, ciudad de Santa Fe), se cita, flama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante doña: MARIA CRISTINA GIAUQUE, DNI N° 13.676.850, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos: GIAUQUE, María Cristina s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02046120-6). Publíquense edictos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 11.287 y cumpliméntese con lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 712/98 Acta N° 3 Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y exhibiéndose en el hall de planta baja de Tribunales. Santa Fe de junio de 2024. Secretaria.

\$ 45 Jun. 6

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, Primera Circunscripción Judicial - (Juzgado de primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación), en autos caratulados: RIOS DANIEL SILVIO s/Sucesorio; CUIJ 21-020464814: SE CITA, LLAMA, EMPLAZA A LOS HEREDEROS DE DON RIOS DANIEL SILVIO, DNI 10.316.558, quien FALLECIÓ EL 09.05.1993 en SANTA FE -SF-, para que comparezcan estar a derecho en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales. Fdo: Dra. CLAUDIA SANCHEZ, (Secretaria). SANTA FE DE 2024.

\$ 45 Jun. 6

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8ª Nominación), en autos caratulados MALALANA MAXIMILIANO VICTOR s/Sucesorio; CUIJ 21-02045512-3, SE CITA, LLAMA, EMPLAZA A LOS HEREDEROS DE DON MALALANA, MAXIMILIANO VICTOR, DNI 32.873.928. quien FALLECIÓ EL 16.11.2012, en SANTA FE -SF-, para que comparezcan estar a derecho en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales. Fdo, Dr. IVAN G. DI CHIAZZA, (Juez). SANTA FE DE 2024.

\$ 45 Jun. 6

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 11ª Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados STERLI, DANIEL FRANCISCO s/Sucesorio; CUIJ 21-02045755-1, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de DANIEL FRANCISCO STERLI, D.N.I. 4.429.448, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dra. ANA ROSA ALVAREZ Jueza.

\$ 45 Jun. 6

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (radicado en el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Septima Nominación de Santa Fe), en autos caratulados: ALLENDE, RODOLFO BENITO Y OTROS s/Sucesorio; (CUIJ 21-92044114-1, año 2024), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de RODOLFO BENITO ALLENDE, DNI N° 6.198.917, y NELIDA ESTELA GONZALEZ DNI N° 6.105.011, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. (Fdo.) Dr. LUCIO MYREDO PALACIOS, Juez. Santa Fe, de Mayo de 2024.

\$ 45 Jun. 6

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de primera Instancia de distrito en lo Civil y Comercial de la 8ª Nominación de esta ciudad), en los autos caratulados: BENITEZ, Rubén Oscar y otros s/Declaratoria de herederos; (CUIJ Nº 21-02045474-9), se cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Norma Ester TIBALDO, DNI Nº 32.147.943, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Gisela Gatti, (Secretaria); Ivan G. Di Chiazza, (Juez). Santa Fe, de abril de 2024.

\$ 45 Jun. 6		

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de primera Instancia de distrito en lo Civil y Comercial de la 8ª Nominación de esta ciudad), en los autos caratulados; BENITEZ, Rubén Oscar y otros s/Declaratoria de herederos; (CUIJ Nº 21-02045474-9), se cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Rubén Oscar Benítez, DNI N° 0.983.391, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Gisela Gatti (Secretaria); Iván G. Di Chiazza (Juez). Santa Fe, de abril de 2024.

\$45 Jun. 6			

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: MARTIN, JOAQUINA s/Declaratoria De Herederos; CUIJ 21-02002034-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña MARTIN, JOAQUINA, D.N.I. 6102167, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. FDO: Dr. LUCIO ALFREDO PALACIOS, (juez).

\$ 45 Jun. 6			

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorio (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ª Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: HOURIET, DELTA ELSA s/Declaratoria De Herederos; CUIJ Nº 21-02027097-7, año 2021, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. KOURIET, DELTA ELSA, DNI N° F4.577.821, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, de febrero de 2022.

\$ 45 Jun. 6			

Por disposición de la Sra. Jueza de 1era. Instancia Distrito N° 19 en lo C.C. y L, Única Secretaría de la ciudad de Esperanza, provincia Santa Fe, en autos: "FIGUEROA, RAMON FROILAN Y OTROS S/SUCESORIO" CUIJ 21-26305151-0, cita y emplaza a todos los que se consideren herederos, acreedores y/o legatarios de los causantes FIGUEROA, RAMÓN FROILÁN, D.N.I: 2.359.380, y CALZA,ROSA, D.N.I. 3.169.805, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Puertas del Juzgado. Esperanza, de Mayo de 2024. FDO: Julia Fascendini. (Secretaria).

\$ 45 Jun. 06		

Por disposición de la Sra. Jueza de 1era. Instancia Distrito N° 19 en lo C.C. y L, Única Secretaría de la ciudad de Esperanza, provincia Santa Fe, en autos: "FIGUEROA, MARÍA JUANA S/ SUCESORIO" CUIJ 21-26305135-9, se cita y emplaza a todos los que se consideren herederos, acreedores y/o legatarios de la causante: FIGUEROA, MARÍA JUANA, D.N.I: 6.266.162, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Puertas del Juzgado. Esperanza, de Mayo de 2024. FDO: Julia Fascendini. (Secretaria).

\$ 45 Jun. 06	

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 3era. Nominación de Santa Fe) en autos caratulados "SALVADORES BERNARDO HUMBERTO S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02046545-7) se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Bernardo Humberto Salvadores, D.N.I. 11.511.146, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.(Jueza a/c)FDO: Dra. MA. ROMINA KILGELMANN

\$ 45 Jun. 06		

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe), se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Doña ADELA PALAVECINO, DNI 4653732, y Don ENRIQUE GONZÁLEZ, D.N.I. Nº 6.347742, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley hagan valer sus derechos en el Juicio de Declaratoria de Herederos caratulado: "GONZÁLEZ, ENRIQUE Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. CUIJ Nº 21-02035660-7).- Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, ... de junio de 2024.-

\$ 45 Jun. 06		

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo

Civil y Comercial de la 2da. Nominación de la Ciudad de Santa Fe, en autos caratulados VIGNATTI, Cayetano Roque S/ Sucesorio (Expte. CUIJ N° 21-02046277-6 - Año 2024), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Cayetano Roque VIGNATTI, D.N.I Nro. 6.336.339, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, junio de 2024.- Dr. Carlos F. Marcolin (Juez)

\$ 45 Jun. 06	

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: "PERELLO EDUARDO JUAN OMAR S/ SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT." (CUIJ 21-02045852-3); se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de PERELLO EDUARDO JUAN OMAR D.N.I 16.573.027, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Dr. Gabriel Abad, Juez a/c.

\$ 45 Jun. 06		

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS, SECRETARIA ÚNICA, (radicación del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "PAIZ, JULIO CESAR S/ SUCESORIO" (Expte. 21-02046149-4), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Señor JULIO CESAR PAIZ, DNI: 16.344.946, a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Firmado: Dr. Gabriel ABAD, Juez a/c.- Santa Fe, de JUNIO de 2024.-

\$ 45 Jun. 06			

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios de la Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Décima Nominación de Santa Fe en autos: "MEINARDI, SELSO ALCIDES Y OTROS S/ SUCESORIO 21-02043287-7, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de SELSO ALCIDES MEINARDI, L.E. 6.222.296 y de AMALIA BEATRIZ BONACINA L.C. 3.340.138 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. SANTA FE, de noviembre de 2023. Fdo. Dra. MARIA ROMINA KILGELMANN (Juez). Santa Fe, de Junio de 2024.-

\$ 45 Jun. 06			

Por disposición de la oficina de procesos sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 2da Nominación), en autos "BORDON, SUSANA DEL VALLE S/ SUCESORIO (EXPTE CUIJ. 21-02046726-3) se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de BORDON, SUSANA DEL VALLE D.N.I. F6.368.776 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en el Hall de Planta Baja de Tribunales (Art. 67 C.P.C y C. modificado por la ley 11.287) Fdo. Dr. CARLOS FEDERICO MARCOLIN (JUEZ)

\$ 45 Jun. 06		

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios – Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de esta ciudad), en autos caratulados "ALLIGNANI, NILDA ESTHER S/ SUCESORIO" CUIJ № 21-02046537-6, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de ALLIGNANI, NILDA ESTHER, D.N.I. № 8.787.455, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo.: DR. JOSÉ IGNACIO LIZASOAIN (JUEZ) Firmante del decreto que ordena el Edicto. S

\$ 45 Jun. 06			

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 9na. Nom..), en autos caratulados: CANTEROS, LEONARDO FABIAN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS 21-02045311-4 se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Leonardo Fabián canteros DNI 17.722.011, con domicilio en calle Agustín Delgado 1371 de la ciudad de Santa Fe Provincia de Santa Fe, fecha defunción 20 de Diciembre del 2021, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Dr. JOSÉ IGNACIO LIZASOAIN Secretaria.

\$ 45 Jun. 06	
	TOSTADO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Distrito № 15 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de

Tostado, Prov. de Santa Fe, se CITA Y EMPLAZA a los demandados Sres. SIMONOFSKY SIMON y MONGE ALFREDO y/o sus HEREDEROS y/o Sucesores para que en el término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a estar a derecho en los autos: C.U.I.J. Nº 21-26211217-6, CINGOLANI JORGE LUIS s/Prescripción Adquisitiva; TOSTADO, (Santa Fe) 06 de Mayo de 2024. Fdo. Dr. JORGE DA SILVA CATELA - Juez A/C - Dra. MARCELA BARRERA - Secretaria.

\$ 165 521107 Jun. 6 Jun. 10	

Por disposición del Dr. JORGE DA SILVA CATELA, Juez a/c del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N.º 15 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado, Secretaria Única, a cargo de la Dra. Marcela Barrera, en los autos caratulados: (CUIJ 21-26214503-1)"MACIEL IRENEO RUBEN S/SUCESORIO", se cita, llama y emplaza los herederos y/o acreedores y/o todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por el causante Don IRENEO RUBEN MACIEL DNI14.986.969, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Publíquese edictos por el término de ley y bajo apercibimientos de ley. Publíquese en el Boletín Oficial y espacio destinado a tal fin.-\$ 45 Jun. 06



JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 11 en lo Civil, Comercial y Laboral de San Jorge (SF), en lo autos caratulados: LENTA OMAR BENJAMIN c/FIGUEROA ROSA OLGA s/Juicios Ordinarios; 21-26251584-9; Juzg. 1ra. Inst. Civil, Comercial y del Trabajo - San Jorge, el señor juez ha dispuesto lo siguiente: SAN JORGE, 22 de Diciembre de 2023 Proveyendo escrito cargo N° 37405: Agréguense los edictos publicados en el BOLETÍN OFICIAL, certifíquense por el actuario. Declárese rebeldes a los herederos de 0M4R BENJAJUN LENTA. Remítanse los presentes autos sirviendo el presente de atenta nota de elevación. Notifíquese. (Fdo) DR. JULIAN D.TAILLEUR DR. DANIEL MARCELO ZOSO Secretario. Juez. San Jorge.15 de mayo de 2024.

SAN CRISTÓBAL

\$ 33 521169 Jun. 6		

# JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

# Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, sito en calle Avda. de los Trabajadores Ferroviarios N° 1233 de la ciudad de San Cristóbal, Pcia de Santa Fe, secretaría única a cargo de la Dra. Cecilia V. Tovar, en los autos caratulados "PEREZ AUDELINA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-26140681-8) se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de la causante Doña Audelina Pérez, para que en el término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos legales, en el Boletín Oficial y Puertas del Juzgado.-San Cristóbal, de Mayo de 2.024.- Fdo. Dra.Cecilia. V. Tovar- Abogada Secretaria.

\$ 45 Jun. 06	
	VERA
	JUZGADO CIVIL,COMERCIAL
	Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral de Vera, Provincia de Santa Fe, Primera Nominación a cargo de la Dra. Jorgelina Yedro, Jueza. Dra. Margarita Savant-Secretaria, en los autos caratulados Ríos, Raúl Orlando c/Pereyra, Carlos Fabián y otros s/Demanda Ordinaria; CUIJ N° 21-25277279-8, se ha dispuesto: VERA, 13 de Mayo de 2024. Declárese rebelde a los herederos del demandado Carlos Fabián Pereyra. Publíquese por edictos. Notifíquese. Fdo. Dra. Jorgelina Yedro, Jueza; Dra. Margarita Savant, Secretaria. Lo que se publica en Boletín Oficial y Puertas del Juzgado. Vera,24 de Mayo de 2024.

\$ 33 521183 Jun. 6 Jun. 10	

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral de Vera, Provincia de Santa Fe, Segunda Nominación a cargo de la Dra. Jorgelina Yedro, Jueza, Dra. Beatriz Deiber, Secretaria, en los autos caratulados: VICENTE, FELISA RAMONA c/MARTINEZ, INES ADELA s/Prescripción Adquisitiva; 21-25278049-9, se ha dispuesto: VERA, 08 de Mayo de 2024. Habiéndose cumplimentado con lo ordenado en fecha 22/02/2024, proveyendo Escrito cargo Actuarial N° 1009 -20/03/2024 fs 30-: declarase rebelde a los demandados.

Notifíquese. Fdo. Dra. Jorgelina Yedro, Jueza a/c, Dra. Beatriz Deiber, Secretaria. Lo que se publica en BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Vera, 24 de Mayo de 2024.

\$ 33 521182 Jun. 6 Jun. 10

La Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito Judicial N° 13 Primera Nominación de Vera ha dispuesto en autos caratulados: VICENTIN ROBERTO RENE c/RUMBO LEONARDO DEL CARMEN Y/O ANGELA ANTIVIDAD ANELLO DE RUMBO Y/O SUCESORES/HEREDEROS/LEGATARIOS/QUIEN RESULTE TITULAR DOMINIAL c/QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS SOBRE EL INMUEBLE s/Usucapión CUIJ N° 21-25276622-4, se ha decretado la rebeldía de RUMBO LEONARDO DEL CARMEN y ANGELA NATIVIDAD ANELLO DE RUMBO y a sus HEREDEROS. Fdo. Dra. Jorgelina Yedro, jueza. Dra. María Luisina Bolaño Celestino, prosecretaria.

\$ 33 521189 Jun. 6 Jun. 10

\$ 45 Jun. 6

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 13, Civil, Comercial y Laboral, Segunda Nominación, de la ciudad de Vera, provincia de Santa Fe, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los herederos, acreedores y/o legatarios de GABRIEL GRIESSER, DNI 22.651.802, quien se domiciliaba en ca11e Gaspar y Rodolfo Stirnemann N° 945 de la ciudad de Romang (Sr), fallecido el 23 de noviembre de 2022, conforme al acta de defunción N° 861, en autos: GRIESSER, GABRIEL s/Declaratoria De Herederos; CUIJ 21-25277942-3, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Puertas del Juzgado, Fdo. DRA. BEATRIZ DEIBER DE FABBRO, secretaria; DR. JUAN MANUEL RODRIGO, Juez.

\_\_\_\_\_

Por disposición del Sr Juez de Primera Instancia Distrito 13, Civil, Comercial y Laboral, Primera Nominación, de la ciudad de Vera (SF), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de PAVARIN NORMAN, DNI 6.349.180, para que comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimientos legales, en los autos caratulados: PAVARIN NORMAN s/Sucesorio; CUIJ 21-25277881-8, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y PUERTAS DEL JUZGADO. VERA, 31 de MAYO, de 2024.Dra. Margarita Savant, secretaria.

\$ 45 Jun. 6

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 13, Civil, Comercial y Laboral, Segunda Nominación, de la ciudad de Vera, provincia de Santa Fe, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los herederos, acreedores y/o legatarios de ANTONIO MARTINEZ, DNI 14.749.214, quien se domiciliaba en calle Simón de Iriondo N° 1847 de la ciudad de Romang, departamento San Javier (SF), fallecido

el día 05 de agosto de 2023, en autos: MARTINEZ, ANTONIO s/Declaratoria de Herederos; CUIJ 21-25277941-5, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Fdo. DRA. BEATRIZ DEIBER DE FABBRO, Secretaria; DR. JUAN MANUEL RODRIGO, Juez.

5 45 Jun. 6	
	RAFAELA

En los autos caratulados: Expte. Nº 21-23696636-1 QUINTANA, STELLA MARIS c/TOSCANO CAFÉ Y OTROS s/Cobro De Pesos Laboral, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nº 5 en lo Laboral Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, se ha dispuesto notificar por edictos, que se publicarán por el término de ley en el Boletín Oficial y en sede Judicial conforme lo dispuesto en el art. 67 del C.P.C. reformando por ley 11.287, a la Sra. SONIA IRENE CALIGARIS CUIL N° 27-30813436-4, la sentencia recaída en autos de fecha 13 de diciembre de 2023. Y VISTOS... RESULTAS... CONSIDERANDOS... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda. 2) Condenar en forma solidaria a Sonia Irene Caligaris y a INDOSTAN S.A. a pagar a la actora en el plazo de diez días los rubros e intereses establecidos en los considerandos. 3) Imponer las costas a los demandados. 4) Regular honorarios oportunamente. Archívese el original, expídase copia y hágase saber, con las formalidades y por el término y bajo apercibimientos de ley. Fdo. Dr. Lucas Marín (Juez); Dra. M. Victoria Trossero (Secretaria). El presente trámite es de carácter LABORAL por lo que se encuentra EXENTO DE ABONAR cualquier tipo de arancel y/o sellados por estar así dispuesto en las leyes laborales (ART. 19 LEY 7945). Rafaela.28/05/24.

S/C 521363 Jun. 6 Jun. 10	

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación con asiento en Rafaela, se ha dispuesto publicar el presente edicto por el término de CINCO DIAS, haciendo saber que en fecha 26/04/2024, se dispuso en los Autos Caratulados: Expte. CUIJ N° 21-24191673-9- ARGENLACTEA SA s/Concurso Preventivo; lo siguiente: Rafaela, 26/04/2024 (...) establecer la fecha vencimiento del período de exclusividad para el día 10 de junio de 2024, y fijar fecha para la Junta Informativa para el día 03 de junio de 2024 a las 9 horas. Notifíquese mediante edictos por Secretaría. Fdo. SANDRA INES CERLIANI, Secretaria; MATÍAS RAÚL COLÓN, Juez. SECRETARIA,28 de mayo de 2024.

5/C 521316 Jun. 6 Jun. 12		

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación de Rafaela, provincia de Santa Fe, en autos "CORDERO, NELLY LUCIA S/SUCESORIO – Expte. CUIJ 21-24206856-1", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y

todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante NELLY LUCIA CORDERO, DNI. F. 4.205.271, con último domicilio en calle América N° 215 de Rafaela, fallecida en fecha 27 de Enero de 2.024, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días, bajo apercibimientos de ley.- Matías Colón – Juez a cargo – Natalia Carinelli – Secretaria.- Sucesorio iniciado por el Dr. José Jesús Berzero Lorenzini y la Dra. Ida Mercedes Cattaneo.- Rafaela, 5 de Junio de 2.024.

\$ 45 Jun. 06	
	RECONQUISTA

CAMARA APELACION

Por estar así ordenado en los autos caratulados: LORENZON NANCI MARIA y Otros c/BIANCHI ALICIA y Otros s/ORDINARIO DAÑOS Y PERJUICIOS CUIJ 21-24878246.0, de trámite por ante la Excma. Cámara de Apelación Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Reconquista (Santa Fe) se hace saber que se ha decretado: Reconquista, 22 de Mayo de 2024. Proveyendo el cargo nº 1280/24: Por recibido. Agréguese. Téngase presente el fallecimiento denunciado, cítese por edictos a los herederos de Nanci María Lorenzon en los términos del art. 597 CPCC. Notifíquese en el domicilio de la causante el presente proveído. Requiérase al Registro de Procesos Universales informe si se ha iniciado declaratoria de herederos y/o juicio sucesorio de la extinta, y en su caso informar datos de los herederos a los fines de continuar el trámite pertinente. Ofíciese. Notifíquese.- Fdo: Dra. María Eugenia Chapero, Jueza de Cámara; Dr. Juan Manuel Astesiano, Secretario de Cámara. Por el presente edicto hace saber que en dichos autos se cita a los herederos de la Sra. NANCI MARÍA LORENZON, DNI 20.274.466, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. En consecuencia, quedan debidamente notificados del proveído antecedente. Firmado: Dr. Juan Manuel Astesiano - Secretario de Cámara - Reconquista, 30 de Mayo de 2024. S/C 521388 Jun. 6

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Nº 4, Laboral de Reconquista (Sta. Fe), Dra. Jorgelina Yedro (a cargo), secretaría a cargo del Dr. Leonardo Martín Cristófoli, en los autos "VEGA NELIDA BEATRIZ c/AGENCIA DE QUINELAS y/o LOTERÍA "LOS AMIGOS" s/COBRO DE PESOS - RUBROS LABORALES" - CUIJ N° 21-16742818-2, se ha dispuesto citar y emplazar a los herederos del señor Oscar Alcides ROJAS, D.N.I. N° 6.168.733, fallecido el día 14 de marzo de 2021, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL por el término de Ley. Como consecuencia se transcribe lo dispuesto: "Reconquista, 10 de diciembre de 2021 (...) Atento al

fallecimiento del codemandado OSCAR ALCIDES ROJAS ocurrido el 14 de marzo de 2021, conforme el Acta de Defunción acompañada y atento a lo dispuesto por los Arts. 47, 597 y concordantes del C.P.C. y C., Cítese y emplácese por edictos a sus herederos por el término de diez (10) días, en el boletín Oficial y en el Hall Central del Edificio de Tribunales. Todo bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia se designará un defensor ad-hoc en su oportunidad." Fdo. Dra. María Luz Cracogna, Jueza. Dr. Leonardo Cristófoli, Secretario. Reconquista, 23 de Mayo de 2024.

S/C 521253 Jun. 6 Jun. 24		

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Familia de Distrito N° 4 de la ciudad de Reconquista (Santa Fe), se hace saber que en autos caratulados: "SANCHEZ, Fabián Andrés c/ BOSCH. Liliana Beatriz s/ Inc Cese Cuota Alimentaria" CUIJ: 21-23537522-9, se ha decretado lo siguiente: "RECONQUISTA, 20 de Octubre de 2021. Agréguese. Téngase presente. Por promovido INCIDENTE DE CESE DE CUOTA ALIMENTARIA conforme lo dispone el art. 658 del Código Civil y Comercial contra NATALIA EMILCE SANCHEZ, domiciliada donde se indica. Cítese y emplácese a la parte demandada a que comparezca estar a derecho, conteste la demanda, oponga excepciones y ofrezca pruebas. Dispóngase el bloqueo de la cuenta judicial abierta en autos "SANCHEZ, Natalia Emilse c/ SANCHEZ, Fabián Andrés s/ Alimentos y Litis Expensas" Expte Nº 1 9/2002 del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2da Nominación, Distrito Nº 4 de la ciudad de Reconquista, oficiándose al Nuevo Banco de Santa Fe, a los fines que no abone los montos depositados con posterioridad a la fecha. Notifiquen los empleados del Juzgado. Notifíquese. Fdo.: Dra. Ileana Judit Sinchez (Jueza) - Dra. Paola Milazzo (Secretaria)". OTRO DECRETO: "Reconquista, 09 de Mayo de 2024.- Agréguese y téngase presente. Practique notificación conforme lo dispuesto por el art. 67 CPCC. Notifíquese. Fdo.: Dra. Paola C. Milazzo, Secretaria; Dr. Conrado A. Chapero - Juez a/c-". Reconquista, 28 de Mayo de 2024.

\$ 300 521193 Jun. 6 Jun. 10		
,	 	

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia en lo Laboral de Distrito Judicial N° 4 de la Ciudad de Reconquista, Santa Fe, en los autos caratulados: "VAZQUEZ, DELIA VALENTINA C/PAULIN, ARNALDO ANTONIO S/PROCEDIMIENTOS ABREVIADOS PRONTO PAGO" (CUIJ N° 21-16745074-9) se cita y emplaza a los herederos, legatarios o acreedores del Señor ARMANDO ALBERTO TOMADÍN, DNI N° 28.915.440, por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Reconquista, 7 de Mayo de 2024. Leandro Martín Cristófoli, Secretario.

\$ 300 521451 Jun. 6 Jun. 10	

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados: "ALCARAZ ESTEFANIA S/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" CUIJ N° 2125031870-4, ha dispuesto lo siguiente: RECONQUISTA, 13 de Mayo de 2024. AUTOS Y VISTOS: Estos caratulados: "ALCARAZ ESTEFANIA S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" CUIJ N° 21-25031870-4, que se tramitan en este Juzgado de Primera Instancia de

Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, de los que: CONSIDERANDO: Que, ESTEFANIA ALCARAZ, argentina, DNI 37.576.469, CUIL 27-37576469-0, con domicilio real en calle Alvear N° 157 de Reconquista (SF), y con domicilio legal en calle Patricio Diez N° 858 de Reconquista (SF), por intermedio de su apoderada Dra. Marlen Luciana Espíndola, solicita la declaración de su propia quiebra, aportando los datos ilustrativos de la cesación de pagos. La solicitud de quiebra efectuada por la peticionante, invocando su estado de cesación de pagos y la consiguiente imposibilidad de hacer frente a sus obligaciones. Que habiéndose cumplimentado con requisitos formales que señala el Art. 86 de la Ley de Concursos, requisitos cuya omisión no impide la declaración de quiebra y siendo que conforme lo confesado por la propia deudora se evidencia su crítica situación patrimonial, corresponde hacer lugar a lo solicitado y ordenar la apertura de la quiebra. Que, asimismo se solicita se disponga el cese de las retenciones que se efectúan sobre los haberes de la presentante ya sea los que se efectúan por códigos de descuentos y/o embargos y/o cualquier acreencia que no sea dispuesta por la ley sobre recibo de sueldo como así también por el sistema de cajero automático, procediendo a retener de lo que percibe un veinte por ciento (20%), previa deducción de los descuentos legales, sumas que deberá depositarse en una cuenta a abrirse para estos autos y a la orden de este Juzgado en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. A tal fin, líbrese Oficio al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe y al Nuevo Banco de Santa Fe SA para que cumplimenten lo aquí resuelto, autorizando a la profesional interviniente en su diligenciamiento. Que si el deudor indica que se encuentra en cesación de pagos corresponde acoger su pretensión de declaración de la quiebra. Por todo ello, y de conformidad con las prescripciones del art. 82 ss y cc de la Ley 24522, RESUELVO: 1ro). Declarar la Quiebra de ESTEFANIA ALCARAZ, argentina, DNI 37.576.469, CUIL 27-37576469-0, con domicilio real en calle Alvear N° 157 de Reconquista (SF), y con domicilio legal en calle Patricio Diez N° 858 de Reconquista (SF). 2do). Líbrese oficio al Registro de Procesos Universales, al Registro General de la Propiedad de Santa Fe y al Registro del Automotor, a los fines de que tome conocimiento de la quiebra, y de la inhibición de la fallida para disponer de sus bienes.- 3ro). Hacer saber a la fallida que deberá hacer entrega de los bienes al Síndico, quien deberá inventariarlos, instrumentando acta de toda la actuación.- 4to). Hágase saber la prohibición de efectuar pagos a la fallida y que en el caso de incumplirse tal prohibición serán considerados ineficaces. 5to). Hágase saber al Síndico que deberá interceptar y retener la correspondencia. Ofíciese a tales fines al Correo oficial de la República Argentina. 6to). Oficiar a la Policía Federal Argentina, a la Secretaría de Migraciones, a la Gendarmería Nacional, a los fines de comunicar la prohibición de la fallida de abandonar el país sin autorización judicial.- 7mo). Fijar el día 29 de mayo de 2024, a las 09:00 horas, a los fines del sorteo de Síndico por ante la Oficina de Sorteos de Peritos. Martilleros y Síndicos de estos Tribunales (Circular Nº 123/2017), notifíquese al Consejo de Ciencias Económicas; fijar el 01 de julio de 2024 como fecha hasta la cuál los acreedores deberán presentar pedidos de verificación al Síndico. Fíjase el 09 de agosto de 2024 la fecha hasta la cual el Síndico ha de poder presentar los informes individuales, y el 13 de setiembre de 2024 el informe General.- 8vo). Publíquense edictos en el Boletín Oficial de conformidad con lo preceptuado en el art. 89 de la Ley 24.522.- 9no). Se oficiará a la entidad bancaria Nuevo Banco de Santa Fe S.A. para que se abstenga de continuar efectuando débitos automáticos de la caja de ahorro de la fallida por causas anteriores a la fecha de la declaración de quiebra de la fallida. 10mo). Líbrese oficio a los Juzgados en los que se tramitan causas en contra de la fallida (salvo juicios de expropiación y los fundados en relaciones de familia) a los fines de solicitar su remisión a este Tribunal. 11ro), se oficiará al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe, que liquida los haberes de la deudora, para que: se abstenga de efectuar descuentos o retenciones a sus haberes, salvo los dispuestos por la ley, especialmente la retención por alimentos que deberá subsistir, y proceda a trabar embargo por un veinte por ciento (20%) de sus remuneraciones deducidos los descuentos de ley que se han de depositar en una cuenta para estos autos y a la orden del Tribunal, cuya apertura se hará mediante oficio a librarse al Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Reconquista (SF). Hágase saber al profesional que deberá suscribir y diligenciar el oficio conforme lo establecido en el Acuerdo celebrado el día 10.03.22, Acta Nº 6, la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe la A 10.03.22 (Circular N°33/2022 de fecha 14/03/2022). Insértese el original y hágase saber. Fdo.: Dr. Ramiro Avilé Crespo, Juez - Dra. Laura C. Cantero, Secretaria. Reconquista (SF), 13 de Mayo de 2024. Laura C. Cantero, Secretaria.

S/C 521348 Jun. 6 Jun. 12

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial - Primera Nominación de la Ciudad de Reconquista Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial - Primera Nominación de la Ciudad de Reconquista en los autos caratulados: "ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS C/DE LA FUENTE MAQUINARIAS S.R.L. y Otros S/EJECUCION FISCAL" Expte. CUIJ 21-25023670-8 a ordenado lo siguiente: "Reconquista, 22 de Septiembre de 2023.- Autos para sentencia. Notifíquese por edicto a De La Fuente Maquinarias S.R.L. y por cédula al apoderado de De La Fuente Dulac Fernando José. Notifíquese.-" Fdo.: Dr. Fabián Lorenzni (Juez a/c) y Dra. Paola Milazzo (Secretaria subrogante). Reconquista, 27 de Septiembre de 2023. Paola C. Milazzo, Secretaria.

S/C 521370 Jun. 6

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de la ciudad de Reconquista (Sta. Fe), SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los herederos de la Sra. TEODOLINA AUXILIADORA BRAC L-C. N° 6.453.803, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos conforme lo dispuesto en el art. 597 del CPCC en los autos caratulados: "ZEBALLOS MARIELA VERONICA y Otros C/NIEMIZ ALESIO JUAN y Otros S/Daños y perjuicios" CUIJ N° 21-25024551-0. El decreto que dispone la presente dice: RECONQUISTA, 11 de Diciembre de 2023 Téngase presente lo manifestado. Acompañe informe del Registro de Procesos Sucesorios a fin de que informen si se encuentra en trámite la declaratoria de herederos de la misma, en su caso ante qué Juzgado. Atento a lo estipulado por el Art. 597 del CPCC, se deberá emplazar por edictos, en la forma ordinaria, a los herederos. Notifíquese.- Fdo: Dr. Ramiro Avilé Crespo, Juez - Dra. Laura C. Cantero, Secretaria. Reconquista (SF), 28 de Mayo de 2024.

\$ 300 521302 Jun. 6 Jun. 10

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial, de la Tercera Nominación, de la ciudad de Reconquista, en los autos caratulados: SANCHEZ MAIRA TATIANA S/Solicitud Propia Quiebra, CUIJ N° 21-25031847-9, se hace saber que ha sido designado Síndico de autos al Contador Público Nacional Bruno Marcos Pedro con domicilio en calle Mitre N° 1035 de la ciudad de Reconquista (SF) quien ha aceptado cargo. Se transcriben los decretos que así lo disponen: Reconquista, 16 de Mayo de 2024 Téngase presente el acta de sorteo acompañada. Desígnase Síndico en la presente causa, al CPN Bruno Marcos Pedro, a quien se citará para que dentro del término y con las formalidades de ley comparezca a aceptar el cargo. Notifíquese. Fdo.: Dr. Ramiro Avilé Crespo, Juez - Dra. Laura C. Cantero, Secretaria. OTRO DECRETO: Reconquista, 24 de Mayo de 2024 Téngase presente la aceptación del cargo de Síndico de autos por parte del CPN Bruno Marcos. Téngase presente la autorización conferida a la CPN Verónica Nóbile a los fines expresados. Notifíquese. Fdo.: Dr. Ramiro Avilé Crespo, Juez - Dra. Laura C. Cantero, Secretaria. Reconquista (SF), 27 de Mayo de 2024.